

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320210089400

Visto el informe secretarial y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. de P., se corrige el auto datado 16 de enero de 2023 (ítem 54), en el sentido de indicar que:

- El numero correcto de radicación de la presente diligencia es 11001400305320210089400, y no como de **forma errónea** se enunciará en el auto objeto de enmienda.
- El inciso tercero en el sentido de indicar que se debe notificar el auto admisorio de fecha 25 de enero de 2022 y no como de **forma errónea** se enunciará en el auto objeto de enmienda

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 038 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 6 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria